



526

Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones  
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

## ESTUDIO DE TITULOS

FEDERACION FECODA

### PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Julio Cesar Acosta Acosta.

C.C. 79.795.594 de Bogotá D.C.

### TÍTULO DE ADQUISICIÓN

De acuerdo con la Anotación No. 001, de fecha 01 de julio de 2020, inscrita en los Certificados de Tradición y Libertad con matrículas inmobiliarias Nos. 410-87316 y 410-87317, los inmuebles fueron adquiridos mediante división material, formalizada a través de la Escritura Pública No. 0442 del 19 de junio de 2020, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Arauca, a favor del señor Julio César Acosta Acosta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.795.594 de Bogotá

### FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

- Manzana A, Lote 7: 410-87316
- Manzana A, Lote 8: 410-87317

NIT: 901019088-1

### CÉDULA CATASTRAL

Sin información.

Página 1 | 8

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio Esperanza Arauca

Email: [secretariatecnicafecoda@gmail.com](mailto:secretariatecnicafecoda@gmail.com)

[fecodarauca@gmail.com](mailto:fecodarauca@gmail.com)

Teléfono: 3138837940

*"La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones  
 Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
 NIT 901019088 - 1  
 Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

**Información Básica**

El estudio se solicita por: (DATOS DEL SOLICITANTE).

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A	NIT	901019088 - 1

Con respecto al inmueble:

Folio de Matrícula	<b>410-87316</b>	Numero de anotación
--------------------	------------------	---------------------

Oficinas de Registro	Notaria de Arauca
----------------------	-------------------

Escritura Pública / Sentencia / Resolución	ESCRITURA 034 DEL 14-01-2009 NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA
Urbano/ Rural	Urbano
Departamento	Arauca
Municipio	Arauca
Vereda	N/A
Dirección	Calle 17#26-34 B. la esperanza

Determinar el inmueble por su ubicación y linderos generales, los cuales deben concordar con el Título de Adquisición y el Certificado de Libertad. (DESCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL INMUEBLE(S) OBJETO DEL ESTUDIO).

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio Esperanza Arauca  
 Email: [secretariatecnicafecoda@gmail.com](mailto:secretariatecnicafecoda@gmail.com)  
[fecodarauca@gmail.com](mailto:fecodarauca@gmail.com)  
 Teléfono: 3138837940

*"La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"*



### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MZ A LT 7 CON AREA DE 120 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0442 DE FECHA 19-06-2020 EN

NOTARIA UNICA DE ARAUCA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) LINDEROS. NORTE: CON CALLE 18, EN EXTENSION DE OCHO

(8) METROS; SUR: CON LOTE 15, EN EXTENSION DE OCHO (8) METROS; ORIENTE: CON LOTE 8, EN EXTENSION DE QUINCE (15) METROS;

OCCIDENTE: CON LOTE 6, EN EXTENSION DE QUINCE (15) METROS Y ENCIERRA.###

### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

### COMPLEMENTACION:

01.-LEY 137-1.959-CONGRESO DE COLOMBIA BOGOTA. ADJUDICACION EJIDOS MUNICIPALES; DE; LA NACION; A; MUNICIPIO DE ARAUCA.02.-06-11-85-ESCRITURA N. 638 DE 08-10-85-NOTARIA UNICA DE ARAUCA .COMPRAVENTA; DE; MUNICIPIO DE ARAUCA ; A; MUÑOZ TELLO JARO.03.-31-01-86-

ESCRITURA N. 756 DE 22-11-85-NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA; DE; MUÑOZ TELLO JARO; A; SALAZAR BERNAL JORGE ENRIQUE.04.-

06-11-85-ESCRITURA N. 666 DE 21-10-85- NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA; DE; MUNICIPIO DE ARAUCA; A; LARA JIMENEZ



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones  
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

HERIBERTO.05.-31-01-86-ESCRITURA N. 758 DE 22-11-85-NOTARIA UNICA DE ARAUCA; COMPRAVENTA; DE; LARA JIMENEZ HERIBERTO; A;

SALAZAR BERNAL JORGE HENRIQUE.06.-06-11-85-ESCRITURA N. 630 DE 04-10-85-NOTARIA UNICA DE ARAUCA; COMPRAVENTA; DE; MUNICIPIO DE

ARAUCA; A; LOPEZ DE MUÑOZ MARIA DOLORES.07.-25-06-86-ESCRITURA N. 757 DE 22-11-85-NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA; DE;

LOPEZ DE MUÑOZ MARIA DOLORES; A; SALAZAR BERNAL JORGE ENRIQUE.08.-06-11-85-ESCRITURA N. 644 DE 10-10-85-NOTARIA UNICA DE

ARAUCA, COMPRAVENTA; DE; MUNICIPIO DE ARAUCA; A; PABON QUIÑONEZ CARMEN ROSA.09.-31-01-86-ESCRITURA N. 760 DE 22-11-85-NOTARIA

UNICA DE ARAUCA. COMPRAVENTA; DE; PABON QUIÑONES CARMEN ROSA; A; SALAZAR BERNAL JORGE ENRIQUE. 10.- 09-08-1995

ESCRITURA 1187 DEL 04-08-1995 NOTARIA UNICA DE ARAUCA ENGLOBE A: SALAZAR BERNAL JORGE ENRIQUE, REGISTRADA EN LA MATRICULA

31484.-- 11.- 23-02-2009 ESCRITURA 034 DEL 14-01-2009 NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 73,500,000.00

DE: SALAZAR BERNAL JORGE ENRIQUE, A: ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31484.--

**Destino del Estudio:** El presente estudio se presenta en cumplimiento de los requisitos del proyecto:

**CONSTRUCCION, DOTACION Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”**

NIT: 901019088-1

**Tradicción**

**Anotaciones**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 01-07-2020 Radicación: 2020-410-6-2423  
Doc: ESCRITURA 0442 DEL 19-06-2020 NOTARIA UNICA DE ARAUCA  
ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

Página 4 | 8

**Dirección:** Calle 17 N° 24-34 Barrio Esperanza Arauca

**Email:** [secretariatecnicafecoda@gmail.com](mailto:secretariatecnicafecoda@gmail.com)

[fecodarauca@gmail.com](mailto:fecodarauca@gmail.com)

**Teléfono:** 3138837940

*“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”*



Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)**

**A: ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR CC# 79795594 X**

**2.1. Propietarios actuales: (Persona Natural y/o Jurídica)**

Según el folio de Matrícula Inmobiliaria, se indica(n) como propietario(s) actual (es) a:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	% DE PARTICIPACION
ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR	CEDULA	79795594	100

**Quien(es) adquirió (ron) así:**

El previo fue adquirido mediante radicado 23-02-2009 ESCRITURA 034 DEL 14-01-2009 NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA COMPRAVENTA a favor del señor ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR, mediante modalidad de compra venta y registrado bajo matrícula inmobiliaria NO. 410 - 31484

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA

**3. Documentos**

Con base en dicho folio de matrícula inmobiliaria puede decirse que la documentación estaba completa para realizar el presente estudio.

SI	NO
X	

**1 Licencias**

Es apto para la expedición de licencia(s) vigentes(s); expedida(s) por autoridad competente para el desarrollo de la actividad.

SI	NO	NA
X		

**4. Causahabientes y entregas materiales**

Revisados los documentos encuentro que hay constancia de la entrega material en las tradiciones registradas en los últimos 20 años de manos de los correspondientes causahabientes.



Si	No
	x

### 5. Bien Inmueble

La descripción del inmueble señalada en el folio de Matrícula coincide esencialmente con la que aparece en la última tradición registrada.

SI	NO
X	

### 6. Existencia y validez

Las tradiciones que revisé figuran con objeto y causa lícita, Libre consentimiento y solemnidades necesarias. No existe causal de nulidad alguna. Por ende, certificó que el bien se encuentra saneado jurídicamente.

### 7. Condiciones Resolutorias

Figuran condiciones resolutorias expresamente registradas en los folios de matrícula inmobiliaria del inmueble o en los títulos en los últimos 10 años.

SI	NO
	x

### 8. Gravámenes y limitaciones al dominio

El presente estudio lo expido bajo las premisas de NO estar incurso en aspectos que determinen derechos incompletos que entorpezcan el cabal cumplimiento del PROYECTO:  
**CONSTRUCCION, DOTACION Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**



Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior  
como: i. Falsa tradición, ii. Posesión inscrita, iii. Mejoras en terreno ajeno, ejidos o baldíos;  
iv Medidas cautelares, entre otros.

### 9. Servicios Públicos e Impuestos

Según el avalúo, el inmueble cuenta con los siguientes servicios públicos

SERVICIO	SI	NO	Observaciones
Adecuaciones		X	
Energía eléctrica	X		
Alcantarillado	x		
Gas natural	x		
Red telefónica	x		

### 10. Impuestos

El impuesto predial para los últimos tres años gravables fue cancelado.

SI	NO
X	

La contribución de valoración para los últimos tres años gravables fue cancelada.

SI	NO
X	

### 11. Declaración

El suscrito Abogado certifica y declara que el predio presentado para **PROYECTO: CONSTRUCCION, DOTACION Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**, cumple con los requerimientos y la Legislación en materia de límites de adquisición de predios y está libre de limitaciones al dominio que impidan la venta del predio, cumpliendo íntegramente con las disposiciones legales sobre la materia, en particular lo establecido en los artículos 39, 40 y 72 de la Ley 160 de 1994, los cuales establecen:

**Con la suscripción del presente documento se acredita la idoneidad del inmueble.**



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones  
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Declaro y certifico que el inmueble se encuentra libre de gravámenes y limitaciones al dominio que impidan el acceso al incentivo y/o el desarrollo del proyecto y cumple con lo establecido en la Ley 160 de 1994.

Las tradiciones revisadas figuran con objeto, voluntad, forma solemne, y no se observa causal de nulidad.

## 12. Conclusiones

- El inmueble se encuentra libre de gravámenes y limitaciones de dominio.
- Las tradiciones revisadas figuran con objeto, voluntad, forma solemne, y no se observa causal de nulidad.
- El predio cumple con Todos los demás aspectos que estén directamente relacionados con determinar el saneamiento jurídico o no del inmueble.

  
JENIFER PANESSO CHAVERRA

T.P: 280113 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ca o

NIT: 901019088-1